

Política OTM-R

(Open, Transparent and Merit-Based Recruitment)

Este documento tiene como base de cumplimiento los objetivos establecidos en el artículo 31 de Reglamento de Régimen Interno denominado: Proceso de Selección de personal propio.

En dicho artículo, consta lo siguiente:

La selección del personal propio se llevará a cabo mediante procedimientos objetivos que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los establecidos a continuación:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los Órganos de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los Órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Estos principios están vinculados a las recomendaciones contempladas en el "European Charter for Researchers" y en el "Código de Conducta para la Contratación de Investigadores" que constituyen las herramientas que ayudan a reclutar a la mejor persona posible para el trabajo, pero al mismo tiempo:

- Garantiza la igualdad de oportunidades.
- Acceso para todos.
- Crea una cartera internacional de cooperación, competitiva y que favorece la movilidad de capital humano.
- Mejora y pone en valor la carrera investigadora.

El IIS Biodonostia está comprometido con dichas recomendaciones y en virtud de ello obtuvo sello de excelencia HRS4R. La Comisión Europea revisa a través de Euraxess que el proceso de contratación se desarrolla considerando el cumplimiento del marco OTM-R.

Julio Arrizabalaga Aguirreazaldegui
Director Científico IIS Biodonostia

San Sebastián a 1 de enero de 2019